

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintidós de octubre de dos mil veintiuno
Rechaza demanda
Rdo. 050013110-007-2021-00552-00
Interlocutorio N° 136

Mediante auto proferido el 11 de octubre de 2021, se INADMITIÓ la presente demanda Ejecutiva por Alimentos impetrada por JULIETA y JUAN CARLOS MUÑOZ QUINTERO, en contra de EDGAR ALONSO MUÑOZ VILLA.

Vencido el término legal no se aportó debidamente lo solicitado por lo que el Despacho de conformidad con lo establecido en el artículo 90 Código General del Proceso.

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda Ejecutiva por Alimentos impetrada por JULIETA y JUAN CARLOS MUÑOZ QUINTERO, en contra de EDGAR ALONSO MUÑOZ VILLA.

SEGUNDO: Se ordena el archivo, previa anotación en el sistema.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
8084648632c69215867491ba7fd82cbf33aada0bdf2ba7578bd6c
25a8ab2cd16

Documento generado en 25/10/2021 09:37:46 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>